



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0417-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante el Oficio N° 000031-2022-UNHEVAL-DFM, del 14.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución de Decanato N° 030-2022-UNHEVAL-FM, del 14.ENE.2022, que designó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a la Comisión de Concurso Público Virtual de Plazas Para Docentes y Jefes de Práctica Contratados para el 2022 en la Escuela Profesional de Medicina Humana y la Escuela Profesional de Odontología, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto (Director del Departamento Académico), Presidente; Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel, Secretario; Dra. ALVA DÍAZ, Violeta, Miembro; Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar, Accesitario; Mg. GONZÁLES SOTO, César Lincoln, Accesitario; Est. CORNELIO TOLENTINO, Deysy Katherine, Veedora;

Que la Vicerrectora Académica, con la Hoja de Elevación N° 000007-2022-UNHEVAL-VICEACAD, del 16.ENE.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el documento descrito en el párrafo anterior, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 24.ENE.2022, con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 030-2022-UNHEVAL-FM, del 14.ENE.2022, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL; disponiendo que el Decano de dicha Facultad remita la Resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución de Decanato N° 030-2022-UNHEVAL-FM;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 042-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0067-2022-UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 030-2022-UNHEVAL-FM, del 14.ENE.2022, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que designó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a la **COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS PARA DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS PARA EL 2022 EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLÓGIA**, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Mg. Antonio Alberto BALLARTE BAYLÓN (Director del Departamento Académico) Presidente
- Dr. Erwin Joel BAUER ORMAECHEA Secretario
- Dra. Violeta ALVA DÍAZ Miembro
- Mg. Jesús Omar CARDENAS CRIALES Accesitario
- Mg. César Lincoln GONZÁLES SOTO Accesitario
- Est. Deysy Katherine CORNELIO TOLENTINO Veedora

2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Medicina remita la Resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución de Decanato N° 030-2022-UNHEVAL-FM, para que forma parte de la presente Resolución.

3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Medicina y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias del caso.

4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
UTransparencia
OGCalidad-DIGA-DaYSA
URH-UFyC-FM-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía